

de la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta se señala el día 2 de mayo de 2000, a las trece horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta se señala el día 1 de junio del 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 9.460; inscrita al tomo 624, libro 94, folio 121 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.650.000 pesetas.

Cazorla, 28 de enero de 2000.—El Secretario.—5.582.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Salvador Sala Centelles, contra don Josep Sala Centelles y don Luis Sala Centelles, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600015002099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pieza de tierra, campo y olivar, secano, de Fonolleres (Granyanella), partida La Basella, de 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, don Antonio Prats; sur, don Pedro Buixadera; oeste, doña Gertrudis Obach Palou, y norte, don José Solé. Inscrita al tomo 784, folio 202, finca 973, tasada pericialmente en 2.465.080 pesetas.

2. Pieza de tierra campo y secano, en Fonolleres (Granyanella), partida Comes de Lla, de 4 jornales, media porca, o sea, 1 hectárea 76 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, don José Coral; sur, don José Escudé; oeste y norte, doña Concepción Boladeras, inscrita al tomo 949, folio 250 y finca 1.095; así como pieza de tierra, viña, secano, en Fonolleres, partida Les Comes, de 1 jornal 10 porcas, o sea, 82 áreas 1 centiárea. Linda, Este, don Ramón Trullols; sur, don Jaime Obach; oeste y norte, don Manuel Solá mediante camino; oeste, don Antonio Freixes, antes Palau Boladeras; norte, don Magin Traus, antes doña Concepción Boladeras. Inscrita al tomo 949, folio 245, finca 1.094. Forma la parcela 165 y está tasada pericialmente en la suma de 4.510.040 pesetas.

3. Pieza de tierra campo, secano, en Fonolleres, partida Pla dels Rassos, de 3 jornales 11 porcas y cuatro, o sea, 1 hectárea 67 áreas 95 centiáreas, según título y en realidad, según medición catastral, 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, o sea, unos 6 jornales. Linda: Este, don Ramón Pont; sur, don Manuel Solá mediante camino; oeste, don Antonio Freixes, antes Palau Boladeras; norte, don Magin Traus, antes doña Concepción Boladeras. Inscrita al tomo 949, folio 245, finca 1.094. Forma la parcela 165 y está tasada pericialmente en 2.323.540 pesetas.

Cervera, 21 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—5.585.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera número 191/95 seguidos, a instancia de «Aaron Roofing Supplies

Limited», representada por la Procurador señor Daviu Frasset, contra don Alan Nasch, sobre reclamación de 7.884.341 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá; señalándose para el remate el día 3 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 12.286, tomo 455, libro 92, folio 243. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Denia, 18 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.863.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 50/1998, sobre pieza de ejecución provisional de sentencia, dimanante de autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra «Grupo Serviadis, A. L.», don Joaquín Zambrana Guirao, doña Luisa María Martínez Morales, don

José Carrillo Henarejos y doña Dolores López Martínez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 13 de marzo de 2000, para la segunda el día 10 de abril de 2000 y para la tercera el día 15 de mayo de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tercera parte indivisa de urbana. Una. Local comercial de la derecha, entrando, de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a la calle José Bernard Amorós, número 5, del ensanche de Carrus. Superficie 149,40 metros cuadrados. Dicha finca consta actualmente inscrita al libro 139 del Salvador, folio 13, finca registral número 10.211 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche, inscripción primera.

Valorada en tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote: Tercera parte indivisa de urbana. Dos. Local comercial de la izquierda, entrando, de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a la calle José Bernard Amorós, número 51, del ensanche de Carrus. Superficie 152 metros cuadrados. Inscrita al libro 139 del Salvador, folio 16, finca registral número 10.213 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones cincuenta y tres mil pesetas.

Tercer lote: Urbana. Seis. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, del piso primero del edificio sito en la ciudad de Elche, calle José Bernard Amorós, número 51 del ensanche de Carrus. Superficie 130 metros cuadrados. Inscrita al libro 139 del Salvador, folio 10, finca registral número 10.209 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche, inscripción primera.

Valorada en once millones setecientos mil pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Número doce. Vivienda sita en la avenida de Zaragoza, forma parte del edificio uno del conjunto urbanístico denominado «La Mari-

na», con acceso a la avenida de Zaragoza, segunda planta derecha de dicho edificio. Superficie 43,39 metros cuadrados. Inscrita al libro 553 de Santa Pola, tomo 1.497, folio 88, finca registral número 32.324 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorado en cuatro millones setecientos setenta y dos mil novecientos pesetas.

Quinto lote: Urbana. Tercera. Piso primero, tercera planta, del edificio situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrus, con frente a la calle José Gómez Mompean y señalado con el número 36 de policía. Superficie 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 399 del Salvador, tomo 983-2, folio 245, finca número 32.476-A del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, inscripción segunda.

Valorado en doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesetas.

Elche a 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario judicial.—4.857.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Orcajo Núñez, don Antonio del Olmo Parra, contra don Marcial Sumozas Martín, don Eutiquio Sánchez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º letra A del bloque número 1, al sitio que llaman las Cañadas del Molino, hoy paseo de Estoril, número 2, de Fuenlabrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, tomo 1.426, libro 560, folio 247, finca número 45.752. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 4 de enero de 2000.—La Juez, María Rosa Rodríguez Jackson.—El Secretario.—4.946.

FUENLABRA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Emilio García Cabezaolias, contra don Gregorio Jiménez Honrado y doña María Nieves Salmanca Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora